

RESOLUCION No. IG-RL-82-

0931

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1.976; por la señora Superintendente de Compañias, en sus Resoluciones Nos. ADM-82050 y ADM-82038 del 15 de abril y 19 de mayo de 1.982; y por el señor Superintendente de Compañias Encargado en Resolución No. 82131 del 14 de junio del mismo año;

C O N S I D E R A N D O :

QUE se ha otorgado ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, el 25 de mayo de 1.981, la escritura pública que contiene el cambio de denominación de la compañía de responsabilidad limitada denominada INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIA DOS DE HOJALATA C. LTDA. por la de IEHSA, INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C. LTDA. reactivación, reforma y codificación de estatutos;

QUE los señores Ing. Luis Avellán Vásquez e Ing. Justo Kiemperer Pabst, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la mencionada Compañia según se ha acreditado, ha presentado con el patrocinio del Abg. Rafael Mendoza Avilés, cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales actos

QUE la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañia, reunida el 5 de febrero de 1.981 con la votación unánime de todos los socios, acordó reactivar la sociedad fijando un nuevo plazo de duración de la Compañia hasta el 31 de diciembre de 2.030;

QUE de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Compañias es procedente la reactivación de la Compañia en proceso de liquidación.

QUE el cambio de denominación de una compañía, está sujeto al trámite previsto en el Art. 33 de la Ley de Compañias, y en las Resoluciones Nos. 2387, de 14 de mayo de 1.971, 4591, del 21 de abril de 1.975, y 6453 del 16 de junio de 1.977, expedidas por el señor Superintendente de Compañias;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. IG-RL-82-0733, expedida el 26 de mayo de 1982, por esta Superintendencia de Compañias, se ha publicado

cel

....

Foja 2 de 3  
RESOLUCION No. IG-RL-82- 0931  
IENSA, INDUSTRIA DE ENVASES LITO-  
GRAFIADOS DE HOJALATA C. LTDA.

en el diario El Telégrafo, en sus ediciones correspondientes a los días jueves 27, viernes 28 y sábado 29 de mayo de 1.982, el extracto de la escritura pública que contiene el cambio de denominación, reactivación, reforma y codificación de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C. LTDA. que adopta la denominación de IENSA, INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C. LTDA.

QUE no se ha recibido notificación alguna de que se haya presentado solicitud de oposición a la escritura pública referida en los considerandos anteriores;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Intendencia de Compañías, ha presentado el informe No. 32-175-DIA, el 19 de mayo de 1.982, que establece que la Compañía ha cumplido con las obligaciones legales;

QUE consta de la misma escritura que se ha cumplido los requisitos legales, y así lo confirma el Departamento Legal de Disolución y Liquidación de esta Institución en su informe No. SC-DL-DISLIQ-82-169 de 21 de junio de 1.982;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el cambio de denominación de la compañía de responsabilidad limitada denominada INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C. LTDA. que adopta la denominación de IENSA, INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C. LTDA.; b) la reactivación; y c) la reforma y codificación de estatutos constante en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, el extracto de la escritura pública de cambio de denominación, reactivación, reforma y codificación de estatutos, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario Nove- no de este Cantón, al margen de la escritura pública del 25 de mayo de 1.981, tome nota de haber sido aprobado este cambio de denominación, reactivación, reforma y codificación de estatutos, mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.



....

**ARTICULO CUARTO.-** Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a)

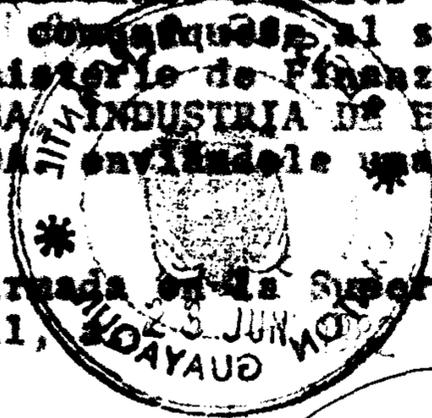
Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y el Art. 3º del D.S. No. 733 del 22 de agosto de 1.973 y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

**ARTICULO QUINTO.-** Disponer que los Notarios Segundo y Tercero del Cantón

Guayaquil, respectivamente, tomen razón del contenido de las escrituras públicas que se mandan a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 16 de agosto de 1.939 y 2 de junio de 1.965, por la cual se constituyó y transformó la Compañía.

**ARTICULO SEXTO.-** Para los fines legales respectivos, comanquese al señor Director General de Rentas del Ministerio de Finanzas la reactivación de la Compañía IBHSA, INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C. LTDA. enviándole una copia de la presente Resolución.

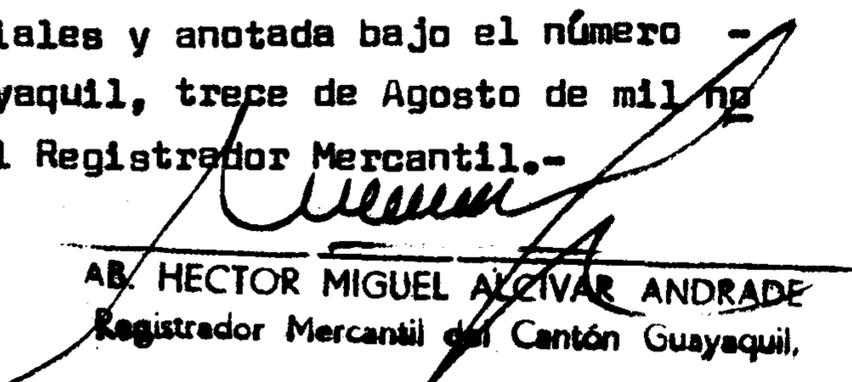
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,



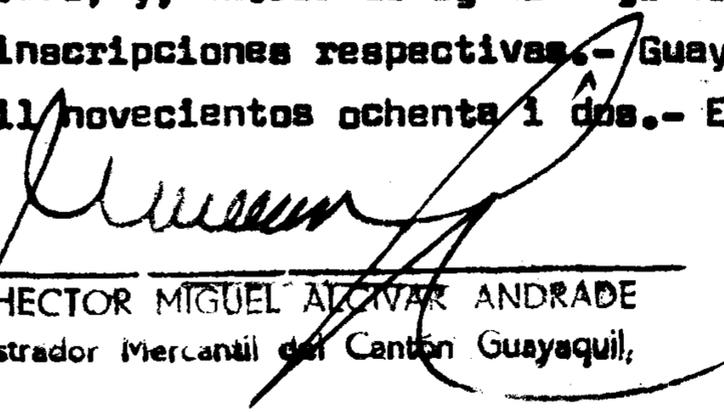
*[Handwritten signature]*

Dr. César Coronel Jones  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

**Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 11.750 a 11.758, número 822 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número - 15.400 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Agosto de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALZIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

**Certifico:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 1.518 del Registro Mercantil de 1.939; 1.305 del mismo Registro de 1.951; 9.765 de igual Registro de 1.965; 576 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970; y, 12.585 de igual Registro de 1.980, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, trece de Agosto de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALZIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

